

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNA  
CARRETILLA ELEVADORA Y UNA ELEVADORA  
MANUAL MARCA TECNA PARA IFEMA MADRID  
EXP.- 22/160 – 2000020886

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
Madrid, octubre de 2022

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.- .....	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- .....	3
3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- .....	3
4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- .....	5
5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	6
6. PERSONA DE CONTACTO.....	6

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo de las máquinas elevadoras marca TECNA que se emplean en el Almacén General de IFEMA MADRID.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

### 2.1. ALCANCE DEL SERVICIO.-

El presente contrato comprende el servicio de mantenimiento preventivo de la carretilla y elevadora manual marca TECNA, para asegurar su correcto funcionamiento. **El licitador se compromete asumir las especificaciones en el presente documento.**

A continuación, se detallan los equipos objeto del servicio:

- Carretilla elevadora, modelo TR-15 nº serie: B55070256.
- Elevadora manual, modelo TMS-10 nº serie: B846X05776E.

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de **herramientas y cualquier equipo**, necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.
- El desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia derivada del mantenimiento preventivo.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad de IFEMA MADRID.

**Gestión de residuos:** la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

## 3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

### 3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR.-

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los medios de elevación objeto de este contrato, minimizando

paros imprevistos por averías y permitiendo que el citado equipamiento, cumpla su vida útil prevista.

El programa de mantenimiento está encaminado a conseguir el funcionamiento adecuado de los equipos detallados anteriormente, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El adjudicatario deberá realizar 3 revisiones preventivas en el año, con una periodicidad cuatrimestral, en las que estará incluido la mano de obra y el desplazamiento y en las que deberá realizar las siguientes operaciones de mantenimiento:

- Limpieza y lubricación de los elementos esenciales de la carretilla y elevadora.
- Control de nivel de aceites, frenos hidráulicos y manuales, elementos eléctricos y ajuste del sistema de aceleración.
- Lubricación de los mástiles de elevación y engrase de los cojinetes.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las máquinas.
- Informe de las piezas que se deban sustituir, en caso de que proceda.

Durante el periodo de contrato, IFEMA MADRID podrá incorporar nuevos equipos o dar de baja aquéllos que considere oportunos, en este caso se descontará del importe de revisión los equipos que causen baja durante la vigencia del contrato.

### **3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-**

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos.

En el caso de que, en las revisiones de mantenimiento preventivo, se detectara la necesidad de una reparación de los equipos, el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicha reparación y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

En el caso de requerir suministro de material La empresa adjudicataria deberá suministrar las piezas que se necesiten para la realización de los mantenimientos y para las posibles reparaciones de la carretilla elevadora o elevadora manual, marca TECNA,

modelos TR -15 y TMS -10. (cadenas, piñones, rotulas, latiguillos, cilindros de elevación, rodillos, rodamientos, cables, terminales y conectores).

El adjudicatario deberá suministrar las piezas necesarias, siempre que el fabricante disponga de las mismas y en caso de no ser posible, deberá contactar con otros proveedores del mercado.

el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicho suministro y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

Los **trabajos** de reparación realizados tendrán una **garantía de seis meses** desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de **suministro de repuestos**, tendrán una **garantía de un año**.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 510,00 € durante la vigencia del contrato, para reparaciones que puedan surgir, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

**IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios.**

### **3.3 FECHA Y HORARIO DEL SERVICIO.-**

Las revisiones de mantenimiento de las máquinas se realizarán en el Almacén General de IFEMA MADRID, previstas para los meses de abril, agosto y diciembre. El departamento de Logística concertará previamente con la empresa adjudicataria el día y la hora aproximada de la revisión.

## **4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

### **4.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un responsable del Servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos, que desempeñará las siguientes funciones:

- Organización de los recursos.

- Supervisión del mantenimiento
- Incidencias y anomalías.
- Redacción, envío y explicación del informe de mantenimiento.
- Propuesta de acciones correctoras.

### **1.1 Técnico de mantenimiento.-**

El personal técnico que atienda el servicio tendrá siempre el mismo perfil durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El perfil de los técnicos será el siguiente:

Experiencia mínima de 2 años en mantenimientos de equipos de carretillas elevadoras y elevadoras manuales o similares.

## **5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.**

A continuación, se detallan los apartados en los que el adjudicatario deberá cumplir en materia de Medioambiente:

Apartados de obligado cumplimiento:

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias y en debidas condiciones de seguridad. Deberá retirar los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como consecuencia de su actividad en las instalaciones de IFEMA MADRID, llevándolos de vuelta a sus instalaciones para su gestión conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 553/2022
- Los vehículos que emplee en el servicio de mantenimiento deben estar adecuadamente mantenidos (ITV y mantenimientos periódicos al día).

## **6. PERSONA DE CONTACTO**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>



Manual de uso de la plataforma:

[https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño

Tfno. +34 91 722 52 75